



gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL POR FECHA DE TERMINACIÓN

¿QUÉ ES?	Certificado expedido por la administración que acredita el régimen aplicable a las edificaciones antiguas.
¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?	Cualquier persona física o jurídica conforme al 66 de la Ley 39/2015.
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	1. Solicitud. 2. Justificante depósito previo tasas. 3. Certificación Catastral o fotocopia recibo IBI. 4. Acreditación titularidad alegada (nota simple registral actualizada). 5. Acreditación fecha finalización de las obras (fotografía aérea emitida por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía o cualquier otro medio de prueba oficial). 6. Certificado técnico descriptivo y gráfico de la edificación, que acredite que su configuración actual se corresponde a la de su fecha de terminación y justificación urbanística. 7. Georreferenciación que exprese las coordenadas UTM de la superficie ocupada por las edificaciones o el perímetro de cada una de las fincas resultantes de la actuación pretendida. 8. Declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar (Según Anexo II). 9. Autorización de representación administrativa, en su caso (Según Anexo I).
DÓNDE SE TRAMITA	Gerencia Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
OBLIGACIÓN ECONÓMICA	Tasas
PLAZO DEL PROCESO	TRES MESES
VIGENCIA	Indefinida
APROBACIÓN	Resolución Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio Licencias Gerencia Municipal de Urbanismo.
MARCO LEGAL	1º.- Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

2º.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3º.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

4º.- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

5º.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6º.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

7º.- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LISTA.

8º.- Plan General de Ordenación Urbana

9º.- Ordenanza Fiscal por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.

